

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 09 de enero de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 138 /VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 550/2013 de 27 de diciembre de 2013, recibido en Secretaría Municipal el 09 de Enero de 2014 de Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, solicitando autorizar prórroga de 03 meses a partir del 07 de Enero hasta el 07 de Marzo de 2014 ambas fechas inclusive, periodo en el que se preparan las Bases para el nuevo Licitatorio, para el Contrato de Suministro denominado "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONITOREO DE SISTEMA DE ALARMAS DE SEGURIDAD DEPENDENCIAS I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", suscrito con la Empresa FIRST SECURITY S.A., con plazo de 36 meses, el cual expira el 06 de Enero de 2014;
- 2.- D.A. N°5070 de 22-12-2010 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Propuesta Pública para "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONITOREO SISTEMA DE ALARMAS DE SEGURIDAD DEPENDENCIA I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**";
- 3.- D. A N°050/2011 de 06 de Enero de 2011, que promulga el Acuerdo N°06/11, Acta N°02/2011, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/01/2011, que aprueba Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONITOREO DE SISTEMA DE ALARMAS DE SEGURIDAD DEPENDENCIAS I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**";
- 4.- Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 37/2013 de diciembre de 2013, por \$2.438.640 (dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos), emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipalidad de Quillota, para efectuar prórroga de "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONITOREO DE SISTEMA DE ALARMAS DE SEGURIDAD DEPENDENCIAS I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", de 03 meses, a partir del 07 de Enero hasta el 07 de Marzo de 2014 ambas fechas inclusive;
- 6.- La Resolución N° 1.600 del 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** prórroga de 03 meses a partir del 07 de Enero hasta el 07 de Marzo de 2014 ambas fechas inclusive, para el Contrato de la Licitación Pública denominada "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONITOREO DE SISTEMA DE ALARMAS DE SEGURIDAD DE (02) DEPENDENCIAS, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", periodo en el que se preparan las Bases para el nuevo Licitatorio.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Control 2. Jurídico 3. Presupuesto 4. Finanzas 5. SECPLAN 6. Recursos Humanos 7. Secretaría Municipal. 8. Administración, 9.- DOM 10.- ITO DEPTO.SALUD 11.- ITO Oficina Protección Civil y Emergencia.

LMG/DMB/bof.-